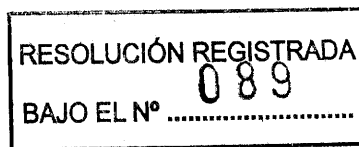




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ushuaia, 16 ABR 2015

VISTO: La Nota Int. N° 773/2015 letra T.C.P.-V.A., y;

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del Visto el señor Vocal de Auditoría informa al señor Presidente su asistencia al "*Seminario Internacional de Control Público*" organizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fé, a desarrollarse los días 21 y 22 de abril de 2015 en esa Provincia.

Que el señor Vocal Contador C.P.N. Hugo S. PANI, manifiesta su interés en participar del evento atento que la temática es propia de sus funciones en el Organismo.

Que en consecuencia corresponde ordenar la cobertura de gastos en concepto de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-SANTA FÉ-BUENOS AIRES-USHUAIA y de viáticos según el régimen vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por los artículos 26 inciso e) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

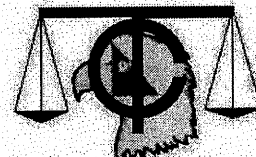
ARTICULO 1°.- Comunicar la ausencia del señor Vocal de Auditoría CPN Hugo S. PANI, los días 20, 21, 22 y 23 de abril del corriente año, en virtud de su asistencia al "*Seminario Internacional de Control Público*" organizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fé, a realizarse en la Provincia de Santa Fé, los días 21 y 22 de abril de 2015. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar la cobertura de gastos en concepto de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-SANTA FÉ-BUENOS AIRES-USHUAIA y de viáticos según el régimen vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina




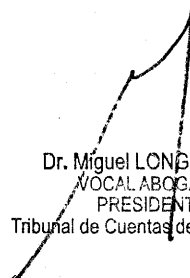
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 089 /2015.-


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"